

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BEJAR

Don Fernando Nieto Nafria, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 92/1970, se tramita expediente promovido por doña Aurora Sánchez Castellano sobre declaración de ausencia legal de su hijo Isaac Morante Sánchez, quien nació en La Garganta (Cáceres) el día 9 de noviembre de 1937, siendo vecino de Palomares (Salamanca), de cuyo domicilio se ausentó hace más de once años para ir a cumplir el servicio militar a Melilla, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Béjar a seis de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Fernando Nieto Nafria.—Ante mí: El Secretario.—1.214-C. 1.ª 22-2-1971

MADRID

Don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en expediente número 571 de orden de 1970, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de doña María Elisa López Grande y su esposo, don José García López, comerciantes, con establecimientos en Madrid, denominados «Ducal», sito en Pilar de Zaragoza, 52; «Principessa», sito en la calle de Alcalá, 87, y en Badajoz, denominado «Principessa», sito en la plaza de España, 7, y el denominado «Corona Brotons», sito en la calle de Arias Montano, número 10, dedicados todos ellos a la venta de artículos de confección, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y nombrado interventores judiciales a los Profesores mercantiles don Joaquín Dato Ballester y don Alvaro Valero Mostacero y al acreedor Banco de Bilbao, en Madrid.

Dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado, Juez de Primera Instancia, José María Reyes Monterreal.—1.209-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, Magistrado don Agustín Muñoz Alvarez, se hace saber: Que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de doña Lisa y doña Elisa Rossel López, con establecimiento mercantil en esta capital, avenida de la Reina Victoria, número trece, industriales dedicados a joyería, denominada «Rosset».

Lo que se hace público a los efectos de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid a cuatro de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Agustín Muñoz Alvarez.—1.208-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José María Reyes Monterreal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos bajo el número 220/70, a instancia de don Gerardo Bustos Cazolaz, contra don Luis Visado Mayor, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso bajo izquierda, entrando, de la casa número diez de la calle General Orgaz, de esta capital. Está situado a la izquierda, entrando, de la casa; consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, retrete y pasillo; le pertenece el trastero número dos. Ocupa una superficie de 78 metros 42 decímetros cuadrados, contando el espesor de muros exteriores y mitad de medianerías, y linda: Por el frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con el portal y caja de escalera; izquierda, con la calle F, y espalda, patio de la casa. Se le asignan en las cosas y gastos comunes 7 enteros 90 centésimas por ciento y en la comunidad 79 votos por 1.000. Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de esta capital, folio 64 del libro 653 del archivo, finca número 9.432, inscripción 3.ª, sección 2.ª

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, el día quince de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a subasta sin sujeción a tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, equivalente al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José María Reyes Monterreal.—446-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos de menor cuantía número 235/67, a instancia de «Boetticher y Navarro, Sociedad Anónima», contra don Salvador Picher Peña, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente:

«Chalet en Madrid—Carabanchel Bajo—, calle Clarisas, 12, con una extensión superficial el solar de 134 metros 92 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.738 pies cuadrados, de los que ocupa la construcción a dos plantas 80 metros cuadrados y el resto de terreno descubierto. Linda, al Norte, con la referida calle; derecha, entrando, Poniente, propiedad de la señora viuda de Rodríguez; por la izquierda, Saliente, otra de don José Paz, y al testero, Sur, con solar de don Pedro García Alcaraz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 304, libro 138, folio 42, finca 1.776.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, el día siete de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la misma la cantidad de cuatrocientas cuarenta y nueve mil setecientas veinticinco pesetas con cincuenta céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—445-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de Primera Instancia número siete, de fecha ocho del corriente, se ha declarado el estado legal de quiebra voluntaria de la Compañía mercantil «Radio Films, S. A. E.», con domicilio en esta capital, avenida de José Antonio, 44, y con sucursal en Barcelona, habiéndose nombrado Comisario de la quiebra a don José Manuel García Colomer y Administrador-Depositario a don Luis Fernández de Angulo Semprún, domiciliados en Madrid, calle de Marina Vega, 43, y Hortaleza, 108, respectivamente, previéndose que las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Entidad quebrada se lo manifiesten al Comisario, y que aquellas personas o Entidades que adeuden cantidades a la quebrada se las entreguen al Administrador depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago ilegítimo, habiendo quedado

la quebrada, como consecuencia de dicha declaración, inhabilitada para la administración de sus bienes y teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes de la misma.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» («Gaceta de Madrid»), expido el presente en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Manuel G. Ferrándiz.—1.225-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital en el expediente que sobre declaración de ausencia legal de don Antonio Blanco Fernández, quien hacia el año de 1958, y sobre el mes de enero del expresado año, emprendió viaje a América, concretamente a Cuba, y que tenía su último domicilio en esta capital, calle del Cardinal Cisneros, 8, y del que desde hace varios años no se ha vuelto a saber nada respecto a su actual paradero, y que estaba casado con la solicitante, doña Jovita García Castro, mayor de edad, en el mismo domicilio anteriormente expresado, y cuyo expediente se sigue en este Juzgado con el número 48-71; por medio del presente edicto se pone en conocimiento la existencia del mencionado expediente, con intervalo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el que será publicado el presente edicto, con intervalo de quince días, expido el presente, que firmo en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—461-3. 1.ª 22-2-1971

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de esta capital.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 438/1970, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Onena», Bolsas de Papel, S. A., en La Carolina, calle de Queipo de Llano, 143, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día doce de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta:

Una máquina Heidelberg cilíndrica, tamaño 50 por 77, para impresión tipográfica.

Dado en Madrid a once de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Daniel Ferrer Martín. — El Secretario.—462-3.

OVIEDO

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad,

Por el presente edicto hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Jenaro Suárez, en nombre y

representación de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don César Aller Fernández, mayor de edad, industrial; su esposa, doña María del Pilar Díaz Buelga, mayor de edad, sus labores, y doña Herminia Fernández Díaz, mayor de edad, viuda, sus labores y vecinos de El Entrego, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Urbana, constituida por una parcela de terreno de 320 metros cuadrados, procedente de la finca llamada «La Praduca», sita en La Laguna, El Entrego, parroquia de San Andrés, inscrita al folio 3 del libro 193 de San Martín del Rey Aurelio, finca 17.769, inscripción segunda. Valorada en 800.000 pesetas.

Trozo de terreno procedente de la finca a prado y hortaliza, sita en La Laguna, El Entrego, parroquia de San Andrés; mide 347 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 230 del libro 195 de San Martín del Rey Aurelio, finca 18.234, inscripciones primera y segunda. Valorada en 940.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

1. La subasta se celebrará el día 31 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2. El tipo de subasta es el que consta en el presente edicto.

3. No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

4. Los autos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría.

5. Se entenderá que todo licitador entiende como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Oviedo, 9 de febrero de 1971.—El Juez, Jaime Barrio Iglesias.—El Secretario.—500-3.

SEVILLA

Don Santos Bozal Gil, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital.

En virtud del presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente 358/70, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Manuel Álvarez García, sobre suspensión de pagos, se ha señalado para que tenga lugar la Junta general de acreedores el día veintinueve de abril próximo, a las diecisiete horas, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Prado de San Sebastián.

Y para su publicidad, se extiende el presente en Sevilla a diez de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—1.258-C.

VALENCIA

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 281 de 1970, promovido por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, en nombre de «Construcciones Atalaya, S. A.», contra don Juan Fuster Zaragoza, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento de la primera, el inmueble siguiente:

«Parcela o solar sito en Benidorm, partida de la Torreja, con una superficie de 40 áreas y 70 centiáreas, que según medición practicada por el topógrafo del Ayuntamiento de Benidorm don Guillermo Campos, alcanza la superficie de cinco

mil setecientos treinta y dos metros cuadrados; lindante: Al Norte, don Juan Fuster; Sur, don Juan Fuster, herederos de doña Rosario Orts, don Pedro Miguel y doña María Cabezas Braquehals; Este, don Juan Fuster, y Oeste, el mismo y camino real. Esta finca se halla destinada a instalaciones deportivas del Colegio internado «López de Vega», entre otras, la piscina, existiendo en la misma el pozo que da servicio de agua al Colegio y demás instalaciones deportivas. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día cinco de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes.

Tercera.—Que con excepción de la Entidad acreedora, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirá postura que sea inferior al tipo indicado.

Quinta.—Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia a seis de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Pedro Nacher Soler.—El Secretario.—448-3.

VILLAFRANCA DEL PANADES

De orden del señor Juez de este partido, por el presente se da conocimiento de la existencia de expediente de declaración de fallecimiento de doña María Aumuni Envit, hija de Pedro y de Carmen, natural de Torrellas de Foix y donde tuvo su última residencia.

Villafranca del Panadés, catorce de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario accidental.—876-C.

y 2.ª 22-2-1971

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

En virtud de lo acordado en proceso de cognición 14-70 seguidos en este Juzgado municipal a instancia de doña Angela María-Ladrón de Guevara Alvarez, representada por el Procurador don Luis Rivero Marín, contra doña Dolores Abela de los Riscos y otros, sobre realización de obras en la vivienda de la actora, se emplaza por medio de la presente a los demandados doña Dolores Abela de los Riscos y doña Elisa, don Francisco, don Salvador, doña Josefa, doña Dolores, don José María y doña María del Pilar Abela Domínguez, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Málaga para hacer uso de su derecho en forma en el recurso de apelación que contra la sentencia dictada en dichos autos ha sido interpuesto por parte actora, con el apercibimiento de que en el supuesto de no verificarlos les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que la presente le sirva de emplazamiento en forma legal a dichos demandados, cuyo paradero se ignora, y sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo la presente, que firmo y sello en Ronda a diez de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—1.210-C.